



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 7 de Octubre de 2021

NÚM. 76

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECIPIENDARIO DE LA PRESEA «CONSTITUCIÓN DE 1814».

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, así como el artículo 4º del Decreto Legislativo número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos aprobar la Convocatoria para la Designación de Recipiendario de la Presea «Constitución de 1814», al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Legislativo Número 298, aprobado, en sesión de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2019, instituyó la Presea «Constitución de 1814», para que sea otorgada por el Congreso del Estado, a persona, institución u organización que se haya distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación.

Que las personas, instituciones u organizaciones de mérito, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, sus propuestas las cuales deberán estar debidamente motivadas con razones para ser acreedora a la Presea «Constitución de 1814».

Que la Presea «Constitución de 1814», será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del H. Congreso del Estado, en Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción, del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política aprobamos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

el Decreto Legislativo número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura en Sesión el día 28 de diciembre de 2019, y con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana:

CONVOCA

A personas, instituciones u organizaciones de mérito, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la **Presea «Constitución de 1814»**. De conformidad con las siguientes:

BASES

La **Presea «Constitución de 1814»** se entregará a las personas, instituciones u organizaciones de mérito, que cumplan con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Presea «Constitución de 1814», mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidata o candidato, en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación.

La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;

- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente hábil al del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política,

analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Presea «Constitución de 1814», presentará al Pleno del Congreso el Acuerdo para su aprobación;

- VI. Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día viernes 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno;
- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y
- VIII. La Presea, será entregada en Sesión Solemne que para tal efecto celebre la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, y al Coordinador de Comunicación social para su conocimiento y trámite correspondiente.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en dos diarios del Estado de Michoacán de Ocampo los días jueves 7 y viernes 8 de octubre del año en curso; y en la Página WEB y redes sociales del Congreso del Estado de Michoacán, a partir de su aprobación hasta que concluya el periodo de registro.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a los 04 cuatro días del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.- DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA.- PRESIDENTE.- DIP. OSCAR ESCOBAR LEDESMA.- INTEGRANTE.- DIP. J. JESÚS HERNÁNDEZ PEÑA.- INTEGRANTE.- DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ.- INTEGRANTE.- DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA.- INTEGRANTE.- DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR.- INTEGRANTE.- DIP. LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA.- INTEGRANTE.- DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.- INTEGRANTE. (Firmados).